

## Consultas Realizadas

# Licitación 227971 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Consulta 1 - seccion III, Punto 1 Especificaciones Tecnicas, Item 17.

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2012
<p>Asunción, 29 de mayo de 2012.-</p> <p>Señores Ministerio de Educación y Cultura Unidad Operativa de Contratación P r e s e n t e</p> <p>Ref.: Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/12 ?Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos ? Segundo Llamado, ID Nº 227.971.-</p> <p>De mi mayor consideración;</p> <p>Me dirijo respetuosamente a la Abog. Gloria Núñez de Escobar en su carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a quien correspondiera a efectos de formular, en tiempo y forma legales, una consulta en el marco de las bases y condiciones del llamado a licitación de referencia.</p> <p>Primeramente me remito localizar y copiar textualmente la disposición del Pliego de Bases y Condiciones sobre la cual se centrará la respectiva consulta:</p> <p>- Sección III ?Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos?; Punto 1 ?Especificaciones Técnicas?, ítem 17:</p> <p>????El Taller deberá estar ubicado dentro del Municipio de Asunción????</p> <p>En tal sentido solicitamos respetuosamente la modificación de la ut supra citada disposición en carácter de especificación técnica en atención a que la misma limita de manera muy considerable la libre participación y concurrencia al proceso licitatorio de referencia de manera totalmente innecesaria y perjudicial para muchos posibles oferentes, más aun si consideramos que existen muchas zonas dentro de la ciudad de Asunción que distan más lejos del Ministerio de Educación y Cultura y con más razón aun del propio taller del Ministerio de Educación y Cultura que otros talleres ubicados por ejemplo en la ciudad de Lambaré.</p> <p>Esta representación entiende que los motivos que supuestamente podrían llegar a justificar dicho requerimiento de ubicación dentro de la ciudad de Asunción podrían responder a motivos de practicidad (por la distancia y/o cercanía del taller respecto a la ubicación de la flota automotriz del Ministerio de Educación y Cultura) o bien a motivos de gastos (debido al traslado de un lugar a otro de los vehículos pertinentes y que serían objeto de mantenimiento y/o reparación).</p> <p>No obstante conviene recalcar que existen talleres localizados por ejemplo en la ciudad de Lambaré cuyas distancias son muy inferiores a otros posibles talleres ubicados dentro de la ciudad de Asunción, la citada realidad es un hecho que no necesita siquiera de prueba alguna, responde directamente a realidades físicas patentes.</p> <p>De ello se colige que los motivos alegados por aquella cartera estatal o Entidad Convocante en fecha 06 de febrero de 2012 en oportunidad de responder consulta similar en el primer llamado, caen en un sin sentido pues no se ajustan a la realidad.</p> <p>A más de ello no existe justificación técnica alguna que vaya a ameritar dicho requerimiento de ubicación dentro del municipio de Asunción, ello conforme a la respuesta que el Ministerio de Educación y Cultura ya ha proporcionado a una consulta exactamente idéntica a la presente, sobre la misma cuestión planteada, en oportunidad del primer llamado y que</p>		

consta en el portal de contrataciones públicas (S.I.C.P.)

Los talleres ubicados en Gran Asunción están en condiciones de proveer los mismos servicios en calidad, tiempo y costo e incluso hasta en mejores condiciones, respecto a los talleres ubicados exclusivamente en el municipio de Asunción.

Se considera un atentado directo contra los principios de Igualdad de Condiciones y Libre Concurrencia estipulados en el Artículo 4º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, principios por demás rectores en materia de adquisiciones estatales.

**C O N S U L T A:**

- Se podría modificar dicha especificación técnica dejándola establecida de manera tal a permitir la Mayor Participación de posibles oferentes ubicados en las ciudades de Gran Asunción? O cuanto menos hacer extensiva la participación a talleres localizados en la ciudad de Lambaré?

La presente consulta se formula amparado en las bases y condiciones del respectivo Pliego que habilita a los posibles oferentes a canalizar consultas a la Entidad Convocante hasta un plazo que se extiende al día 30 de mayo de 2012 y a efectos de evitar recurrir de impugnación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicitando la intervención de dicho ente Regulador de las Contrataciones Estatales a fin de regularizar las bases y condiciones y adecuarlas a las disposiciones contenidas tanto en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas como en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus respectivas modificaciones.

Ante la espera de una respuesta a la brevedad posible, me despido muy atentamente.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	14-06-2012
atenerse al pliego de bases y condiciones		